



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06541269-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la
Universidad de Buenos Aires - Admisión - Luciana Judith BOGADO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Luciana Judith BOGADO solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis y Codirector de Tesis propone a la Dra. Marina Cinthia PELUFFO y al Dr. Juan Pablo JAWORSKI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones Endocrinológicas “Dr. César Bergadá” (CONICET - FEI, División Endocrinología, - Htal. de Niños Ricardo Gutiérrez), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Ana SOTELO como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Luciana Judith BOGADO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Marina Cinthia PELUFFO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Juan Pablo JAWORSKI como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Ana SOTELO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.